

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 5.271/2010

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, R.J.A.D. y P.A.C., intentada la notificación para presentación solicitud con requerimiento de Datos en el expediente de Reconocimiento de Minusvalía (Nº 768-2010-00001304, promovido por D/Dª Volver Deustsch, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a comunicar a D/Dª Volver Deustsch, con D.N.I. X1614627, que en el plazo de

diez días, a contar desde el siguiente a su exposición en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, deberá aportar "Fotocopia compulsada del Permiso de Residencia del solicitante, en vigor".

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se le tendrá por desistido/a de su petición y se dictará resolución que ordene el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley anteriormente mencionada.

Para cualquier información que precise, podrá dirigirse a: C.V.O Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, 13 (Pasaje), teléfono 957005300.

En Córdoba, a 30 de abril de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.